



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Juicio de faltas 130/2011.

Delito/falta: Falta de desobediencia a autoridad o agentes.

Contra: Ismael Santamaría López.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Ismael Santamaría López, a fin de que sea citado a juicio de faltas bajo los apercibimientos legales:

Cédula de citación

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de los Agentes, se ha acordado citar a Ud. a fin de que el próximo día 12 de septiembre de 2011 a las 12:30 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas, seguido por falta de desobediencia a autoridad o agentes, cuyos hechos ocurrieron en el día 31 de mayo de 2011, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta Ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Briviesca a 19 de agosto de 2011.

El/la Secretario/a Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ismael Santamaría López, se extiende el presente para que sirva de cédula de citación.

En Briviesca, a 24 de agosto de 2011.